



CIRCULAR N°2
6 DE FEBRERO DE 2025

GUÍA ORIENTACIÓN PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA
PRIMER PERÍODO DE 2025 (SIEE ACTUALIZADO, Versión N°4 DE 2022)

Procedimiento para promoción anticipada. (Modificado, Acuerdo CD N.4 de 2022):

- *La promoción anticipada de estudiantes debe ser presentada por el Consejo Académico previo análisis de factores académicos, regularidad y edad, luego analizada y resuelta por la Comisión de evaluación y promoción, en caso de que sea aprobada, se consultará a los padres y/o acudientes del estudiante si están de acuerdo con ésta. Dicha promoción debe ser avalada finalmente por el Consejo Directivo (Decretos 1290 y 1075), para finalmente ser ejecutada y comunicada mediante acto administrativo de Resolución Rectoral.*
- *El Consejo Académico es el organismo institucional facultado para postular la promoción anticipada y la Comisión de Evaluación y Promoción para definirla.*
- *La promoción anticipada se considera para aquellos estudiantes que habiendo cursado de manera regular el año anterior no fueron promovidos. No procede la postulación a promoción anticipada para estudiantes que hayan finalizado en estado no promovido por inasistencia o deserción.*
- *No procede la promoción anticipada por el concepto de formación integral: Para los grados de transición, primero, segundo, noveno a décimo y de décimo a undécimo, excepto aquellos casos que el Consejo Académico considere pertinente teniendo en cuenta extra edad.*
- *En el caso de estudiantes matriculados nuevamente en undécimo para promoción a bachilleres, deben haber cumplido con la asistencia regular durante el primer período del año en curso y haber sido estudiantes de la institución en grado undécimo en el año anterior.*
- *Los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior tendrán un control de seguimiento con actividades de apoyo adicionales para considerar la promoción anticipada y nivelar sus procesos conforme con los resultados académicos del primer periodo.*

CRITERIOS

Caso 1: *Promoción Anticipada para facilitar la promoción de estudiantes no promovidos en el año anterior.*

1. *Que al término del primer período haya aprobado todas las áreas y su desempeño sea como mínimo Alto en el 70% de éstas.*
2. *Que asista regularmente durante el primer período académico, por encima del 75% de los días de clase.*
3. *Que haya sido postulado por el Consejo Académico para promoción anticipada, (Modificado, Acuerdo CD N.4 de 2022).*

Con base en lo anterior se orienta a quienes corresponda el siguiente cronograma de acciones:

- ✓ **Lunes 10 de febrero:** Reunión con todos los estudiantes que se encuentran en el mismo grado por no haber sido promovidos en el año anterior 2024, pero que no reprobaron por inasistencia.
- ✓ **Martes 11 de febrero:** todos los docentes entregarán a coordinación sus planes de apoyo para nivelación y recuperación de la asignatura en el grado correspondiente, que deberán desarrollar como guía todos estos estudiantes en todas las asignaturas que perdieron en el año anterior.
- ✓ **Jueves 13 de febrero:** Se publican los planes de nivelación y recuperación para promoción anticipada (por no promoción) en la página de la institución, las cuales deben ser descargadas, desarrolladas y estudiadas con dedicación por todos los estudiantes interesados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Resolución de Aprobación 16310 de noviembre 27 de 2002
Resolución modificatoria 202250122377 de 6/12/2022, autoriza la Media técnica en informática
Resolución modificatoria 201850050021 de 16/06/2018, autoriza Jornada única
DANE: 105001010367 Nit. 811021783

- ✓ Miércoles 26 de febrero: primera jornada de horario especial de asesoría para estudiantes interesados en la promoción anticipada (por no promoción). Presentar el 30% de todos los planes desarrollados para formular inquietudes y resolver dudas. Horario por asignar.
- ✓ Martes 11 de marzo: segunda jornada de horario especial de asesoría para estudiantes interesados en la promoción anticipada (por no promoción). Presentar el 60 % de todos los planes desarrollados para formular inquietudes y resolver dudas. Horario por asignar.
- ✓ Jueves 27 de marzo: tercera jornada de horario especial de asesoría para estudiantes interesados en la promoción anticipada (por no promoción). Presentar el 100 % de todos los planes desarrollados para formular inquietudes y resolver dudas. Horario por asignar.
- ✓ Martes 1°, miércoles 2, jueves 3 y viernes 4 de abril: presentación de sustentaciones, exposiciones, evaluaciones sobre las asignaturas que deben rendir de todo el grado los interesados en promoción anticipada (por no promoción). Cronograma por asignar previamente.

FORMAS, CRITERIOS Y PESO EVALUATIVO DE LOS PLANES DE NIVELACIÓN

1. Guía con el plan de nivelación de grado y asignatura. Entrega el docente.
2. Desarrollo de la guía en los tiempos y porcentaje acordados: 15%
3. Participación activa con preguntas sobre lo estudiado en la guía en cada sesión: 20%
4. Evaluación escrita u oral: 40%
5. Otras tareas, exposiciones, disposición, que el docente considere en la evaluación de la guía, debe dejarse por escrito en los criterios y porcentajes de evaluación en la guía. 20%
6. Autoevaluación del estudiante: 5%
7. Además de la guía, su sustentación y evaluación, se deben cumplir los criterios de promoción anticipada (para estudiantes no promovidos), caso 1.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

1. Abril 8: Entrega de informes de los docentes a la coordinación, con el rendimiento de los planes de nivelación de los estudiantes no promovidos y que los desarrollaron o se quedaron en el intento. Registros, resultados, seguimientos.
2. Abril 10: Reunión de Consejo Académico para postulación de los estudiantes no promovidos el año anterior, para promoción anticipada.
3. Abril 11: Comisión de evaluación y promoción para revisión de los postulantes a promoción anticipada, cumplimiento de criterios. Definición de la promoción anticipada.
4. Abril 21: Aceptación de los padres de familia y de los estudiantes de la promoción anticipada
5. Abril 21: inicio en el nuevo grado para estudiantes que fueron promovidos anticipadamente por no promoción en el año anterior.
6. Acuerdo de promoción anticipada del Consejo Directivo.
7. Abril 25: Entrega de los planes de nivelación del primer período en el nuevo grado para desarrollar por los estudiantes promovidos anticipadamente. Contiene, guía, cronograma de asesorías, seguimiento, criterios, formas y peso de evaluación.

DIRECTIVAS